

Mediación y Medios de Resolución de Conflictos.

Carácter: Obligatoria

Tipo de programa: de examen y estudio.

Carga horaria: 6 hs semanales.

Carga horaria total: 32 hs (modificación por resolución decanal N° 104 / 2026)

Modalidad: Híbrida: Presencial y virtual.

FUNDAMENTACION: Se propone fortalecer los espacios de formación como operadores jurídicos, con el propósito de garantizar un modelo que genere profesionales de la abogacía competentes intelectual, humana y socialmente responsables acorde a las demandas sociales de un mundo globalizado, trabajando para ello con distintos dispositivos articulando actividades teóricas con las prácticas. De ese modo se co-construirán nuevos saberes profesionales junto a los alumnos mediante el dictado de esta materia de grado.

OBJETIVOS:

General:

- Ampliar el enfoque de los mecanismos de gestión y resolución de los conflictos, a fin que los alumnos comprendan las demandas jurídico-sociales que deben abordar como operadores jurídicos, teniendo como eje la dignidad de la persona humana.
- Que el alumno adquiera las competencias para abordar en forma integral los problemas de los ciudadanos.

Específicos:

-Articular actividades teórico-prácticas, a fin de desarrollar competencias que permitan al alumno adquirir un dominio consciente, reflexivo y autónomo, adaptado a la transformación social del derecho .

RECURSOS PEDAGOGICOS:

- Material didáctico: libros, guías.
- Material audiovisual: Videofilmación, podcast.
- Utilización de la Inteligencia Artificial Asistida.

EJERCICIOS:

Juego de roles.

Simulación.

FORMA DE EVALUAR:

Continua.

Casos prácticos.

Elaboración y defensa de un trabajo integrador.

DESARROLLO DEL PROGRAMA:

MODULO I:

Mecanismos de Prevención, gestión y resolución de conflictos como forma de acceso a justicia.-

Formas sociales de resolución de conflictos. Antecedentes y Perspectiva.

Métodos Adversariales y Autocompositivos: características, fortalezas.

Negociación, Mediación, Arbitraje, Conciliación, Facilitación,

Constelaciones Jurídicas, Derecho Colaborativo.-

MODULO II

Gestión de Conflictos:

Aspectos positivos-negativos-neutros

Escalada

Desescalada- Estabilización

Rol de Terceros.

MODULO III:

Habilidades de Comunicación del Mediador.

Utilización del Lenguaje.-

La comunicación e intercambio de información.

Herramientas comunicacionales.

El poder de las preguntas

Manejo de emociones.

MODULO IV:

Negociación: concepto.

Teorías y estilos de Negociación.

Planificación de una negociación.

Mediación: Definición. Campos de aplicación.

Principales Escuelas de Mediación, Harvard, Circular Narrativa y Transformativa. Sus características.

Intervención del Abogado en cada proceso: Ética y Compromiso Profesional-

Utilización de Inteligencia Artificial Asistida.

MODULO V:

Introducción al Proceso de Mediación.

El Rol del Mediador en cada una de las etapas del procedimiento en: Presentaciones, Narración, Problemas, Necesidades, gestión del Conflicto.

El Rol del Abogado de Parte en el proceso de mediación.

MODULO VI:

Generación y Evaluación de posibles propuestas.

Equilibrio de Poder.

Neutralidad e Imparcialidad, multiparcialidad, equidistancia del Mediador.

Acuerdo. Redacción del mismo.

Control de Cumplimiento del Acuerdo.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA:

-CARAM MARIA ELENA, EILBAUM DIANA TERESA, RISOLIA MATILDE.
MEDIACION DISEÑO DE UNA PRACTICA.-EDICION MARZO DE 2006.-
COLECCIÓN VISION COMPARTIDA.-

DIEZ FRANCISCO Y TAPIA GACHI, HERRAMIENTAS DEL MEDIADOR. PAIDOS.
BUENOS AIRES. ARGENTINA.

-ENTELMAN, REMO F. TEORIA DE CONFLICTOS. GEDISA. BARCELONA.2002

-FISHER, ROGER, WILLIAM URY Y BRUCE PATTON, “ SI ¡de
Acuerdo!.EDITORIAL NORMAEDICION JULIO DE 2002.

-LEY NACIONAL DE MEDIACION Y CONCILIACION, decretos reglamentarios y
resoluciones.

-LEY PROVINCIAL DE MEDIACION PENAL nro. 13.433.

-LEY PROVINCIAL DE MEDIACION CIVIL nro.13951, modificatorios, Decreto
reglamentario y resoluciones.

- LEY 5177.

-MOORE CHRISTOPHER: “EL PROCESO DE MEDIACIÓN” EDITORIAL GRANICA.

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA.

-BARUCH BUSH, R. A. FOLGER J. P. LA PROMESA DE MEDIACIÓN,
BARCELONA. ED. GRANICA, 1996.-

-DE BONO EDWARD. CONFLICTOS: COMO RESOLVERLOS DE LA MEJOR -
MANERA. BARCELONA-PLAZA Y JANES.

-FRIED SCHNITMAN, DORA. NUEVOS PARADIGMAS EN LA RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS. ED. GRANICA. 2000.

-PAGINAS:

<https://cambiodemocratico.org>

<https://congresso.hellinger.com>

<https://www.derechocolaborativo.es>

-SUARES MARINES, MEDIACION. CONDUCCION DE DISPUTAS,
COMUNICACIÓN Y TECNICAS. EDITORIAL PAIDOS.

SANCHEZ
Rosario
Marcela

Firmado digitalmente por SANCHEZ
Rosario,Marcela
DN: SERIALNUMBER=CUIL 27179186913,
C=AR, CN=SANCHEZ Rosario Marcela
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2025.07.15 17:01:48-03'00'
Foxit PDF Reader Versión: 11.2.1

Fecha: 30/10/2025

400-5688/25.-

El Consejo Directivo, en sesión del día 16 de octubre próximo pasado, en base a lo dictaminado por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento, resolvió, por unanimidad de sus Miembros presentes, aprobar el Programa presentado, de conformidad a las nuevas pautas recomendadas, por la señora Profesora a cargo de la asignatura Mediación y Medios de Resolución de Conflictos **Abog. Rosario Marcela SANCHEZ. CONSTE.-**

Establécese que el nuevo Programa de la asignatura Mediación y Medios de Resolución de Conflictos, comenzará a regir de manera optativa para los alumnos libres a partir del primer bimestre de 2026, y exigido a partir del turno de agosto del mismo año, (Artículo 11° de la Resolución n° 194/76, modificada por Resoluciones n° 47/77 y 010/07). Comuníquese a la Profesora a cargo de la citada cátedra Abog. Rosario Marcela Sánchez; pase a la Dirección de Biblioteca quien deberá reservar copia del presente Programa en formato digital; cumplido pase para su conocimiento a la Secretaria de Bienestar Universitario, al Area Informática y Comunicación Visual para su publicación en la web, al Centro de Estudiantes; y al Departamento de Servicios Generales; cumplido, archívese en la carpeta respectiva.

RESOLUCION DEL C.D. N° 173/25

apd

Firmado electrónicamente por:

MIGUEL OSCAR BERRI

Decano

VALERIA MORENO

Secretaria de Asuntos Académicos

Resolución de Consejo Directivo Fac. de Ciencias Jurídicas y Sociales N° 173 / 2025

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 05/11/2025 09:09:53
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 05/11/2025 12:42:49
Razon: Autorizado por Valeria Moreno



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 06/11/2025 10:06:54
Razon: Autorizado por Miguel Oscar Berri